



La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 3 de diciembre de 2019, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Expte: PCOP 830(XI)/19 RGEP 11954
Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si se ha solicitado el reintegro de las indemnizaciones abonadas en el ERE de Radio Televisión Madrid a los trabajadores readmitidos.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino del Director General o del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, según lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia núm. 1/2019, de 22-01-19, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 831(XI)/19 RGEP 11955

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Mecanismos que se están implantando en Radio Televisión Madrid para cumplir con la recomendación de la Cámara de Cuentas en lo relativo a los controles de la contratación directa.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino del Director General o del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, según lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia núm. 1/2019, de 22-01-19, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 832(XI)/19 RGEP 11956

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que tiene de lo recogido en el Informe de la Cámara de Cuentas de 23-01-19 relativo a Telemadrid, que señala: "incluir mayor detalle en la comunicación a la Comunidad de Madrid de la inversión en producción audiovisual europea y española".



Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino del Director General o del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, según lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia núm. 1/2019, de 22-01-19, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 833(XI)/19 RGEP 11957
Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Justificación que se nos pueda dar ante la denuncia del Sindicato Independiente de Telemadrid, por el bloqueo de los sindicatos mayoritarios y, su inacción, para la convocatoria de elecciones sindicales desde 2011.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino del Director General o del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, según lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia núm. 1/2019, de 22-01-19, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 834(XI)/19 RGEP 11958

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX). Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Mecanismos que se están implantando en Radio Televisión Madrid para cumplir con la recomendación de la Cámara de Cuentas en lo relativo a los controles de la transparencia y la concurrencia.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino del Director General o del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, según lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia núm. 1/2019, de 22-01-19, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 835(XI)/19 RGEP 11959 Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Mecanismos que se están implantando en Radio Televisión Madrid para cumplir con la recomendación de la Cámara de Cuentas en lo relativo a los controles de la transparencia y la concurrencia.



Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino del Director General o del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, según lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia núm. 1/2019, de 22-01-19, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 836(XI)/19 RGEP 11960 Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Fase en que se encuentra la denuncia presentada en octubre de 2018 por trabajadores de Radio Televisión Madrid ante la Inspección de

Trabajo sobre la presunta contratación de falsos autónomos.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino del Director General o del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, según lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia núm. 1/2019, de 22-01-19, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 3 de diciembre de 2019 EL PRESIDENTE,

CONTROL SE SALIGA

REGISTRO DE SALIGA

PARLAMENTARIO

MS 3505